



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 623.-

DALCAHUE, 06 de julio del 2023. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°88661489; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

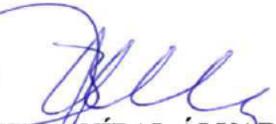
DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña SOL MARÍA MORALES OJEDA, A CONTRATA grado 13° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 10 días de licencia médica, desde el día 06.07.2023 al 16.07.2023. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$457.897.- de Fonasa, Rut 61.603.000-0. –

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas
- Siaper

PMMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmee